



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



2238170
1533487

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 296-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Carta N°105-2017-GRJ-DRSJ-DG, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta N°105-2017-GRJ-DRSJ-DG remitido por el Dr. Henry Aguado Taquire - Director Regional de Salud Junín, que solicita autorización para viajar al extranjero ya que ha sido invitado a participar como Facilitador en la Temática de Estadística y aporte en la acción preventiva de Salud Visual y Ocular, como aporte en la prevención de la ceguera, en el “Congreso Internacional de Optometría” y en el Taller de Investigación RESC en pacientes pediátricos a desarrollarse el 1,2 y 3 de septiembre de 2017 en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, dictado por el Dr. Héctor Santiago de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con quien se dialogará sobre temas de Salud Pública, como antesala para firma de futuros Convenios con el Gobierno Regional de Junín, toda vez que la entidad organizadora cubrirá los gastos de pasajes y viáticos, así mismo se solicita dicha autorización por los días 31 de agosto de 2017, que es el viaje de traslado a la ciudad de Guayaquil – Ecuador y los días 1,2 y 3 de septiembre de 2017, fechas en la que se desarrollará el Congreso y el día 04 de septiembre que es el día de retorno a la ciudad de Huancayo;

Que, conforme con el literal u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tienen la siguiente autorización a: u) Autorizar los viajes al exterior del Presidente (Gobernador), Vicepresidente (Vicegobernador), Consejeras y Consejeros Regionales; y de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín, que van en representación de su Gobierno, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, concordante con la Directiva Regional N° 007-2007-GR/JUNIN/GGR; señala que la autorización de viajes que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución Ejecutiva del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el referido articulado;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Lonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

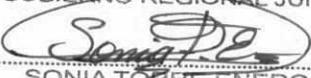
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR conforme a lo previsto en el literal u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°179-2014-GRJ/CR, al Dr. Henry Aguado Taquire - Director Regional de Salud Junín, para viajar al extranjero (Guayaquil - Ecuador) del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2017 para que participe en el “Congreso Internacional de Optometría” y en el Taller de Investigación RESC en pacientes pediátricos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo al Ejecutivo Regional, para que conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, formalice la autorización del Dr. Henry Aguado Taquire - Director Regional de Salud para viajar al extranjero del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2017 para que participe en el “Congreso Internacional de Optometría” y en el Taller de Investigación RESC en pacientes pediátricos, el mismo que no ocasionará gastos al Estado.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Vilagres Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL